

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Hualqui.

CONCEPCION, - 1 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 758 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Hualqui, mediante misiva de fecha 31 de agosto del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para el día 14 de septiembre del presente año, entre las 11:30 y las 13.30 hrs., en calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad difundir las actividades de la comuna en relación a la celebración de las fiestas patrias, y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Hualqui, representado por su Alcalde don Ricardo Fuentes Palma.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.